

84
86

Rafael Salcedo Vengoechea

Calle 58 70-30 ■ Calle 94 47-53
Teléfonos: 344 4230, 360 3674, 357 6943
Celular: 300 843 8693
Barranquilla, Colombia

Barranquilla, 12 de agosto de 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-066725- -00006-0000

Fecha 2009-08-18 10:25:24 Dep 2020 NUECREACIONE
Tra 2 PATENTES Eve 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTARLQUE Folios: 2

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio

Atn: Dra. Alix Carmenza Céspedes de Vergel

Jefe de División Nuevas Creaciones

Bogotá, D. C.

Asunto: Radicación 07-066725

Trámite: 003

Evento: 001

Actuación: 430

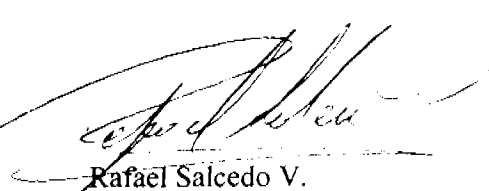
Oficio: 6175

Folios: 006

Estamos adicionando a nuestra respuesta radicada en fecha 24 de julio, unas correcciones que llamamos fe de erratas, encontradas luego de haber contestando su requerimiento de fecha 4 de junio de 2009, para una patente de invención, enmarcada en el sector de las artes gráficas, "Método simplificado RSV de recogida de un libro".

Estamos atentos a cualquier otro requerimiento de su parte.

Cordial saludo,


Rafael Salcedo V.

85
87

Adición al documento
 Radicación 07-066725
 Trámite: 003
 Evento: 001
 Actuación: 430
 Oficio: 6175
 Folios: 006

FE DE ERRATAS

<i>Pág.</i>	<i>Línea</i>	<i>Dice</i>	<i>Debe decir</i>
11	5 de cuadro 1	40 hojas	40 grupos de hojas
11	5 de cuadro	5 medios pliegos	4 medios pliegos de 49x70 cm., 1 medio pliego de 50x70 cm.
12	24	Un cuarto de pliego (25x35 cm)	Un cuarto de pliego (50x35 cm.)
13	2 de cuadro 2	25x35 cm (cuarto de pliego)	50x35 cm (cuarto de pliego)
14	47	Números de pliegos	Número de medios pliegos
43	5	Medios pliegos sin cortar	Medios pliegos y pliegos sin cortar
43	12	Medios pliegos	Pliegos y medios pliegos
43	15	Medios pliegos	Pliegos y medios pliegos
43	18	Medios pliegos	Pliegos y medios pliegos

Página 15 –AÑADIR–

En una máquina impresora de pliego (70x100 cm.) podemos imprimir un pliego americano de 60x90 cm. para elaborar libros de 21,5x28 cm. o medidas similares a esta.

Procedemos así: Para conocer cuántos pliegos (60x90 cm.) han de imprimirse se aplica la fórmula que ya vimos:

$$\frac{\text{Número total de páginas del libro}}{\text{Número de páginas que caben en el formato de impresión (cabida)}} = \text{número de pliegos (60x90 cm.)}$$

Si aplicamos la fórmula, tenemos un número de páginas 21,5x28 cm.) entre 8 (la cabida en un pliego de 60x90 cm.). Esto nos da el número de pliegos que se necesitan para imprimir libros tamaño 21,5x28 cm. o tamaños cercanos a este.

El último pliego queda a tamaño 90x60, los demás se cortan al tamaño 90x59 cm. y se aplica el proceso (la ubicación de las páginas, *solapa (12)*, *franja guía (11)*, y *giro (13)* de 180°), que se utiliza para el tamaño 17x24 cm. (ver página 14).

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISI3N DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogot3, D.C.,

Solicitante
RAFAEL SALCEDO VENGOECHEA

ASUNTO	Radicaci3n	07-066725
	Tr3mite	002
	Evento	001
	Actuaci3n	430
	Oficio	003
	Folios	003

Patente de Invenci3n	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
V3a Nacional	☒		
V3a PCT (fase nacional)	☐	Cap. I	☐
		Cap. II	☐
No. Sol. Internacional			
Fecha de Presentaci3n Internal.			

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el art3culo 45 de la Decisi3n 486 de la Comisi3n de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- | | | | | |
|-------------------------------|-------------------|---|-----------|------------------------------|
| 1.1. <u>Descripci3n:</u> | Folios: <u>4</u> | a | <u>10</u> | como se radic3 inicialmente. |
| | Folios: <u>15</u> | a | <u>25</u> | modificada. |
| | Folios: <u>40</u> | a | <u>81</u> | modificada. |
| 1.2. <u>Reivindicaciones:</u> | Folio: <u>26</u> | | | como se radic3 inicialmente. |
| | Folio: <u>82</u> | | | modificadas. |
| 1.3. <u>Dibujos:</u> | Folios: <u>5</u> | a | <u>10</u> | como se radic3 inicialmente. |
| | Folios: <u>16</u> | a | <u>24</u> | modificados. |
| | Folios: <u>43</u> | a | <u>48</u> | modificados. |
| | Folios: <u>57</u> | a | <u>77</u> | modificados. |

2. Objeto de la invenci3n

T3tulo de la solicitud: "M3todo simplificado RSV de recogida de un libro".

El objeto de la presente solicitud de invenci3n, se refiere a un m3todo simplificado para armar libros, disminuyendo tiempos y errores en los procesos.

El problema planteado en esta solicitud se refiere a que la armada de un libro es un proceso demorado para los medianos hacedores y porque las m3quinas que existen para realizar este trabajo son muy costosas.

Para solucionar este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un método simplificado que permite armar libros de una manera mucho más rápida, obteniéndose como resultado, ahorro de tiempo, espacio y disminución de errores, debido a la forma de ubicación de las páginas que permite unir los medios pliegos de papel tal como salen de la máquina impresora.

El objeto de la invención definido anteriormente se clasificó de acuerdo con el IPC así: B41C 1/00.

3. De la solicitud de Patente

3.1. Descripción (artículo 28 D. 486).

Se sugiere al solicitante presentar un nuevo capítulo descriptivo, teniendo en cuenta lo siguiente:

3.1.1. Cambiar el título de la solicitud, omitiendo la expresión RSV, debido a que dicha expresión no aporta una descripción técnica de la solicitud, por lo tanto se sugiere que el título de la solicitud sea: "Método simplificado de recogida de un libro"

3.1.2. Se sugiere que la definición del "Sector Tecnológico", no se presente en una hoja separada y aislada del capítulo descriptivo, como se presentó en el folio 40, sino que sea parte integral de todos los temas, conformándose en conjunto un mismo capítulo descriptivo.

También se sugiere que las hojas en las que se presente el capítulo descriptivo, estén libres de rótulos o logotipos, por ser éste un documento técnico.

3.1.3. Se sugiere evitar hacer uso de hojas como la presentada en el folio 49, usadas para dividir el capítulo descriptivo.

3.1.4. Se debe ordenar el capítulo descriptivo de tal forma que todos los dibujos sean presentados al final del capítulo descriptivo.

3.2. Reivindicaciones (artículo 30 D. 486).

3.2.1. En razón a que la solicitud se refiere a un método, el capítulo reivindicatorio debe definir claramente los pasos que conforman el método, objeto de protección.

Se sugiere por lo tanto, en primer lugar, que la reivindicación 1 defina paso a paso, todas las etapas que constituyen el método, para así dar protección completa al método revelado.

Como segunda medida, se sugiere tener en cuenta que las reivindicaciones dependientes contribuyen en precisar las características técnicas de la invención que hayan sido definidas en la reivindicación de la cual dependen.

Por lo tanto, se sugiere que la reivindicación 1 defina todos los pasos que conforman el método a proteger, enunciando dichos pasos en el orden en que se deban ejecutar, con el objetivo de definir el método en forma clara, y apoyarse en las reivindicaciones dependientes, para precisar detalles o características de alguno o varios de los pasos revelados en la reivindicación 1.

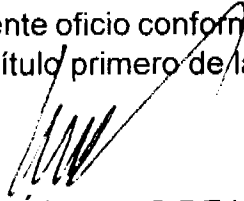
3.2.2. Se observa que la reivindicación 1 está definiendo el método en forma muy general, y no enseña claramente como se ubican las *páginas del libro en forma diferente*, cómo se usan la *franja guía (11)* y la *solapa (12)*, o en que forma se hace el *giro (13) de 180°*. Se sugiere definir en forma más amplia el método revelado en dicha reivindicación 1.

3.3. Se sugiere presentar un nuevo capítulo descriptivo y reivindicatorio, teniendo en cuenta las observaciones anteriores. Como guía para la redacción, se puede consultar la página Web de la SIC y ver los ejemplos, o solicitar una orientación en la Superintendencia de Industria y Comercio.

4. **Conclusión:**

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.



ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 22 OCT 2015

CONCEPTO TÉCNICO No. 3086	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202065
-------------------------------------	--

